

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	miércoles, 17 de junio de 2026
--------------	--	-------------------	--	--------	--------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901902000				
Correo:	FACTURACIONMIPLANETANOVA@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	774	Pago N.:	6	Plazo de Ejecucion	2026-07-14
Fecha de Iniciacion	2025-12-31	No. Registro Presupuestal	5226,355425		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$105.540.634,07
Valor Total:	<u>\$105.540.634,07</u>
Total Pagado:	\$8.041.191,17
Saldo actual:	\$97.499.442,90
VALOR A PAGAR:	<u>\$14.987.402,92</u>
Menos este pago:	\$82.512.039,98

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-1149 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y LUGARES CONVENIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PERFILES Y ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes del ministerio de transporte a nivel nacional (zona 14) Cto 774-2025 Oc 158970, se recibieron los trabajos e insumos a satisfacción en el mes de mayo por \$ 14.987.402.92	\$14.987.402,92

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Saul Vergel Navarro
C.C. :	88140331



ORDEN DE COMPRA

VALORES DICIEMBRE POR SEDES PARA ICA		ORDEN DE COMPRA No.			158970
SEDES	DEPARTAMENTO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA			
		BASE	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL
IBAGUE	TOLIMA	\$ 4.394.027,24	\$ 439.402,72	\$ 83.486,52	\$ 4.916.916,48
NEIVA	HUILA	\$ 4.152.652,25	\$ 415.265,23	\$ 78.900,39	\$ 4.646.817,87
YAGUARA	HUILA	\$ 2.676.032,38	\$ 267.603,24	\$ 50.844,62	\$ 2.994.480,23
GIRARDOT	CUNDINAMARCA	\$ 2.170.856,42	\$ 217.085,64	\$ 41.246,27	\$ 2.429.188,33
TOTAL					\$ 14.987.402,92
RETEIVA 15%					\$ 31.984,73
TOTAL MENOS RETENCIONES					\$ 14.955.418,19



Factura Electrónica De Venta

FE No. **465**

UT MI PLANETA NOVA

Nit 901902000 1

Conformación de la Unión Temporal:

72% - Mi Planeta Azul FLC SAS - Nit: 901.420.599-1 Régimen Ordinario

28% - Novakor SAS - Nit: 901.749.226-1 Régimen Simple Tributacion

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100508272 que habilita desde FE 1 hasta FE 500. Vence 2027-10-23

Somos Responsables de IVA, NO somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE		MINISTERIO DE TRANSPORTE			POR CONCEPTO DE				
NIT Cliente		DIRECCIÓN			SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL MES DE MAYO 2026. PCI:#\$24-01-01-000;CTO-158970/2025;svergel@mintransporte.gov.co#\$				
899999055 4		Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 - Centro Comercial Gran Estación II							
TELÉFONO		CIUDAD	FECHA Fact.	FECHA Vto	VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
4263185		Bogota D.C.	11/06/2026	11/07/2026	LUCIA MARGARITA BAUTISTA			Credito	
Item	Código	Descripción		Sede	Cantidad	Vlr. Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	Sede Ibagu	1	3.731.159,46	19%	64.447,30	3.731.159,46	
2	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	Sede Neiva	1	3.731.159,46	19%	64.447,30	3.731.159,46	
3	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	Sede Yaguara	1	2.387.942,06	19%	41.246,27	2.387.942,06	
4	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	Sede Girardot	1	2.387.942,06	19%	41.246,27	2.387.942,06	
5	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería	Insumos Ibagu	1	1.102.270,50	19%	19.039,22	1.102.270,50	
6	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería	Insumos Neiva	1	836.758,01	19%	14.453,09	836.758,01	
7	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería	Insumos Yaguara	1	555.693,57	19%	9.598,34	555.693,57	

Total líneas o ítems: 7

Valor en Letras

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE CON VEINTICINCO CENTAVOS

SUBTOTAL	13.393.568,29
AIU	1.339.356,83
SUBTOTAL + AIU	14.732.925,12
IVA	254.477,80
TOTAL DE LA OPERACIÓN	14.987.402,92
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	38.171,67
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	14.949.231,25

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/06/2026 21:32:08

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 64A No. 28B 43 Teléfono 312 250 1119 Bogota D.C.
Correo Electrónico administrativo@miplanetaazul.com.co

CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA con NIT 901.902.000 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

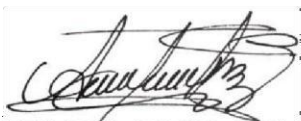
Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

Representante Legal

Cédula: 52.856.614 de Bogotá



- Celular (312) 250-1119
- www.miplanetaazul.com.co
- Administrativo@miplanetaazul.com.co
- Calle 64A # 28B 43 oficina 101
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC con NIT 901.420.599 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN
Representante Legal
C.C.79.865.051



NOVAKOR SAS
NIT: 901.749.226 – 1

CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa NOVAKOR SAS BIC con NIT 901.749.226 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de junio de 2026

Atentamente,

ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ
Representante Legal
Cédula: 52.856.614 de Bogotá



(313) 263 – 2710



miplanetanova@gmail.com



Calle 64A No. 28B – 43
Oficina 101 – Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ATN CAROLINA OLAYA RINCON
Supervisora

Grupo administración bienes y servicios
Bogotá

Yo **ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía CC.52.856.614 actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** identificada con Nit. 901.902.000-1, me permito certificar, **bajo la gravedad de juramento**, que la sociedad **no se encuentra obligada a tener revisor fiscal**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 203 del código de comercio, la Ley 43 de 1990**, y demás normas concordantes vigentes, toda vez que no cumple los topes de ingresos, activos ni demás condiciones que generan dicha obligatoriedad.

La presente certificación se expide para los fines legales y contractuales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
C.C. 52.856.614
Representante Legal



- Celular (312) 250-1119
- www.miplanetaazul.com.co
- Administrativo@miplanetaazul.com.co
- Calle 64A # 28B 43 oficina 101
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ATN CAROLINA OLAYA RINCON
Supervisora

Grupo administración bienes y servicios
Bogotá

Yo **OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía CC. 79.865.051 actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC** identificada con Nit. 901.420.599-1, me permito certificar, **bajo la gravedad de juramento**, que la sociedad **no se encuentra obligada a tener revisor fiscal**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 203 del código de comercio, la Ley 43 de 1990**, y demás normas concordantes vigentes, toda vez que no cumple los topes de ingresos, activos ni demás condiciones que generan dicha obligatoriedad.

La presente certificación se expide para los fines legales y contractuales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN
Representante Legal
C.C 79.865.051



CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ATN CAROLINA OLAYA RINCON
Supervisora

Grupo administración bienes y servicios
Bogotá

Yo **ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía CC.52.856.614 actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA** identificada con Nit. 901.902.000-1, me permito certificar, **bajo la gravedad de juramento**, que la sociedad **no se encuentra obligada a tener revisor fiscal**, de conformidad con lo establecido en **el artículo 203 del código de comercio, la Ley 43 de 1990**, y demás normas concordantes vigentes, toda vez que no cumple los topes de ingresos, activos ni demás condiciones que generan dicha obligatoriedad.

La presente certificación se expide para los fines legales y contractuales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,


ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
C.C. 52.856.614
Representante Legal